



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9782*****Información pública aprobación inicial proyecto de la modificación de PGOU, referente al ámbito UE/46-01, Can Domenge. PA 2014/00020000***

El Pleno del Ayuntamiento, data 29.05.2014, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del PGOU, referente a la UE 46-01 Can Domenge elaborado, a instancias de la promotora CAN DOMENGE 2013, SL. La modificación tiene por objeto el reajuste de la UE 46-01 en su lindero con el SGEC/SA-P 47-02-E y consecuentemente cambio en la ordenación, de forma que el viario de servicios, de unos 1580 m2, utilizado por el CIM propiedad de CAN DOMENGE 2013 SL, calificado como E4a se calificará como SGEC y quedará fuera de la UE 46-01, y la misma superficie calificada como SGEC, propiedad del CIM, se calificará como E-4a y pasará a integrarse dentro de la UE; así mismo parte del viario propiedad del CIM donde se tendrá que hacer una rotonda pasará a estar abierta al uso público.

Cumpliendo el art. 128 del Reglamento de Planeamiento R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se somete a información pública durante UN MES. Quienes se consideren afectados lo pueden examinar en la Sección de Información urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, Av. Gabriel Alomar, 18 bajos, (Edificio Municipal de lesAVINGudes), y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo, mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web [www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es), o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Así mismo, y de acuerdo con el art. 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 30 de maig de 2014

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

